

SEIS PESOS ESTAMILLAS MUNICIPALES - seis pesos

Formulario No. 5

165.-Ob. N.

Permiso de Edificación N°.

**Estampilla
Fiscal
\$ 6.00**

**Estampilla
Municipal
\$ 1.00**

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha. 7 de Octubre de 1940. -

Vence 7 de Abril de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 220.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

ANTECEDENTES. Nombre del propietario Claudina Salgado domicilio Lientur N°847

...domicilio.....

» » Arquitecto..... N..... patente N.....

» » matric. No. patente No.
Humberto Rodas - domicilio H. Sales N° 1090

» » Constructor Humberto Rodríguez domicilio N. Bulevar

» » matrícula, N.º paciente N.º
N.º M.R.I. de la válvula de la propiedad 3642. *

No. del Rol de avaluo de la propiedad..... 180.9 mts. 2 superficie edificada..... mts. 2

Planes y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias. -

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay. -

4.º » de agua potable No hay. -

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias. -

6.º » de fachadas dos copias. - 294

7.º Secciones verticales dos copias. - 165

8.º Planos de detalles reja, techumbre, dos copias. -

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay. -

10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay. -

11.º Especificaciones técnicas dos copias. -

12.º Cálculos de resistencia -----

13.º Presupuesto detailedo, dos copias. -

14.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$9,570.-(Nueve mil quinientos setenta pesos.) -

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Berchos de edificación	4775	4.78
id inspección	1d	30.-
Libreta de Control	1d	10.-
2½% adicional edificación	1d	19.40
	1d	100.-

Set.3*/ Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la
Junta de Obras Municipales.

JGA/. Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 165.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425. *R. B. Paredes*

~~DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES~~

Arquitecto

Timbre